



DIP. MARCELO ARMENTA
XIV DISTRITO

morena
La esperanza de México

XV LEGISLATURA
ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

*2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMÓ”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”*

DIP. LIC. ELIZABETH ROCHA TORRES.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE
RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.

El suscrito Diputado **MARCELO ARMENTA**, en mi carácter de representante del **XIV** Distrito Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria de **MORENA** de esta Legislatura, conforme a las facultades establecidas en los numerales **62** y **63** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y artículo **105** de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía **PROPOSICION DE PUNTO DE ACUERDO**, la cual se sostiene al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



DIP. MARCELO ARMENTA
XIV DISTRITO

morena
La esperanza de México

XV LEGISLATURA
ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

I.- ANTECEDENTES:

Como es de entero conocimiento de la mayoría de los presentes, Isla Natividad se encuentra ubicada en la parte centro occidental de la Península de Baja California localizándose en el norte del Estado de Baja California Sur entre las coordenadas **27° 53" LN** y **115° 10" LW**.

La población de dicha isla data del año 1938, que fue la fecha en la que aproximadamente se dieron los primeros asentamientos humanos, en aquellos tiempos sus habitantes se dedicaban a la obtención del guano, actividad que duro pocos años. Posteriormente se dedicaron a la actividad pesquera y particularmente, a la captura del tiburón.

Fue en el año de 1942, que se constituyó la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "**Buzos y Pescadores de la Baja California**", **S.C.L.**, la cual estableció desde entonces su domicilio social y principal asiento de operaciones en la Isla Natividad, B.C.S. teniendo como objeto entre otras cosas, la



DIP. MARCELO ARMENTA
XIV DISTRITO

morena
La esperanza de México

XV LEGISLATURA
ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

explotación comercial de productos de origen marino, además de buscar el mejoramiento social y económico de los Socios y la comunidad en beneficio familiar mediante acciones conjuntas y solidarias.

El establecimiento de la referida sociedad cooperativa trajo consigo el establecimiento de asentamientos humanos propiciados y vinculados expresa y exclusivamente con personal socio de la Cooperativa.

Los integrantes de dicha cooperativa fueron el principal motor del desarrollo de una industria pesquera que actualmente provee de empleo a sus habitantes y de recursos económicos para el pago de los servicios comunitarios como energía eléctrica, agua y servicios médicos, sustentándose principalmente en las especies abulón langosta, caracol y las de escama en general, en la que participan todos sus habitantes.

Ciertamente la pesca es la principal actividad económica que sostiene a los habitantes de Isla Natividad, sin embargo actualmente adicionalmente a esta actividad existen amplias



DIP. MARCELO ARMENTA
XIV DISTRITO

morena
La esperanza de México

XV LEGISLATURA
ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

expectativas y potencialidades para impulsar nuevas ramas productivas que, mediante el cuidado de los recursos naturales, posibiliten la generación de mejores condiciones de vida para sus habitantes.

II.- PROBLEMÁTICA:

Actualmente en Isla Natividad habitan poco más de 500 personas y se encuentran edificadas aproximadamente 120 viviendas, además que cuentan con una clínica médica operada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, una planta desaladora, una planta industrial de proceso y almacenamiento de productos marinos, un taller mecánico, almacenes de consumo, oficinas de la comunidad, una oficina que alberga la subdelegación de Gobierno Municipal, campos deportivos y por supuesto, un centro escolar con Jardín de niños, primaria y telesecundaria.

No obstante que es una comunidad dinámica y sin duda tiene una importante aportación económica para nuestro Estado, presentan una problemática de falta de certidumbre jurídica en la



DIP. MARCELO ARMENTA
XIV DISTRITO

morena
La esperanza de México

XV LEGISLATURA
ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

posesión de los terrenos en los que habitan y en los que se realizan sus actividades productivas en la Isla.

Dicha incertidumbre se ha constituido en un obstáculo cotidiano e insalvable para continuar en la búsqueda de nuevas alternativas de desarrollo de la comunidad, ya que muchos de los trámites que se tiene que realizar ante dependencias del Gobierno Federal se exige contar con la legal propiedad de los terrenos en los cuales se encuentran asentados sus inmuebles.

Esta situación de indefinición jurídica de los asentamientos humanos, causa un serio perjuicio no solo en el patrimonio de los habitantes de Isla Natividad, sino también redundando en la afectación de sus derechos humanos conexos como es la salud, la educación, movilidad entre otros.

Es pertinente señalar que los pobladores de la Isla Natividad, a lo largo de los años y con el respaldo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "**Buzos y Pescadores de la Baja California**", **S.C.L.**, han solicitado a los Gobiernos Federal y Estatal que se lleven a cabo los trámites conducentes para la regularización de sus posesiones.



DIP. MARCELO ARMENTA
XIV DISTRITO

morena
La esperanza de México

XV LEGISLATURA
ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

Se han realizado esfuerzos para lograr este propósito, por citar los siguientes: El 20 de Julio de 1973, mediante oficio No. 600, el entonces Gobernador del Territorio de Baja California Sur, solicito al Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización la adjudicación de terrenos nacionales para la creación del Fondo Legal de Isla Natividad.

Así mismo el 16 de Junio de 1976, por oficio número 931, ya constituido Baja California Sur en Estado integrante de la Federación, el Gobernador del Estado, solicito a la Secretaria de la Reforma Agraria la adjudicación de 476-63-75 hectáreas para la creación del Fondo Legal del mencionado poblado.

Y como ya se señaló la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "**Buzos y Pescadores de la Baja California**", **S.C.L.**, han realizado diversas peticiones ante las Dependencias Federales de las sexenios gubernamentales anteriores, sin que a la fecha hayan respuesta favorable o solución alguna a su problemática de tenencia de la tierra.

Inclusive la referida cooperativa ha acompañado a sus peticiones levantamiento topográficos donde tienen identificado claramente un polígono que pudiera constituirse el Centro de



DIP. MARCELO ARMENTA
XIV DISTRITO

morena
La esperanza de México

XV LEGISLATURA
ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

Población de la Isla Natividad, con una superficie de 4.1 Kilómetros Cuadrados, que es la superficie de terrenos donde se encuentran edificadas las viviendas de los pobladores y las demás edificaciones como la clínica médica, la planta industrial de proceso y almacenamiento de productos marinos, el taller mecánico, almacenes de consumo, oficinas administrativas y el salón social y de actos de la Cooperativa y de la Comunidad, además de una oficina que alberga la subdelegación del Gobierno Municipal, campos deportivos y desde luego, el centro escolar que alberga Jardín de niños, Primaria y Telesecundaria.

Es decir, el centro de población en los hechos existe, sin embargo la tenencia de la tierra se encuentra en una total incertidumbre.

III.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

En relación a la problemática antes apuntada, cobra relevancia señalar que los habitantes de Isla Natividad son titulares del supremo derecho de contar con un espacio de tierra donde vivir y



DIP. MARCELO ARMENTA
XIV DISTRITO

morena
La esperanza de México

XV LEGISLATURA
ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

de ser propietarios del mismo, ampliamente reconocido en la legislación internacional de derechos humanos.

Este derecho se ha expresado con distintas fórmulas en numerosos instrumentos, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 25, párr. 1) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 11, párr. 1)6/ .

También en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, los Estados Partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas, **particularmente en el goce del derecho a la vivienda** (art. 5 incisos e) iii)).

De igual forma en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se estipula que los Estados Partes eliminarán la discriminación contra las mujeres en las zonas rurales y asegurarán a esas mujeres el derecho a **"gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua"** (art. 14, párr. 2 h)).



DIP. MARCELO ARMENTA
XIV DISTRITO

morena
La esperanza de México

XV LEGISLATURA
ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

Así mismo, en la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 27), se establece que los Estados Partes convienen en adoptar medidas adecuadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad al derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. También convienen, en caso necesario, en proporcionar asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

Así también, las Naciones Unidas han aprobado una serie de resoluciones en que se reafirma la vivienda como derecho humano fundamental. Más de diez instituciones de derechos humanos de las Naciones Unidas y otras instituciones favorables al despliegue de nuevos esfuerzos para lograr el derecho a la vivienda para todos han formulado declaraciones en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) de 1996.

A principios de 1996 el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) convocaron a una reunión de



DIP. MARCELO ARMENTA
XIV DISTRITO

morena
La esperanza de México

XV LEGISLATURA
ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

expertos, en que se reiteró el llamamiento para que las Naciones Unidas adoptaran nuevas medidas destinadas a aclarar, fortalecer y complementar el derecho a una vivienda adecuada.

A todo lo anterior se suma que el sistema interamericano ha innovado incorporando el derecho a la propiedad privada en la Convención Americana, en particular en el artículo 21, numeral 1, en el cual se establece toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. Por lo cual la propiedad privada se constituye en uno de los derechos protegidos por la citada convención.

En resumen el enfoque basado en el derecho a la vivienda y a contar con certeza jurídica en relación a la misma, es decir que los habitantes cuenten con la propiedad, sin duda promueve el buen gobierno, la responsabilidad gubernamental, la transparencia, la adopción de decisiones por la vía democrática, la participación popular y la responsabilidad internacional.

Así las cosas, es obligación del Estado Mexicano garantizar el derecho humano a la vivienda y propiedad, por lo cual considero que es imperativo que se dé certidumbre en cuanto a la tenencia de la tierra a los habitantes de Isla Natividad.



DIP. MARCELO ARMENTA XIV DISTRITO

morena
La esperanza de México

XV LEGISLATURA
ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

Por ello debe ser prioridad de esta Legislatura constituirse en coadyuvante de este fin ante las instancias federales, para que se pueda regularizar el referido asentamiento humano y así sus habitantes puedan contar un patrimonio digno para sus familias y proveer desarrollo de la comunidad.

Ciertamente no es un trámite sencillo, ya que el proceso exige la participación y la voluntad de diversas autoridades federales para lograr este propósito.

Sabemos que Isla Natividad, se encuentra asentada dentro de un Área Natural Protegida, constituida mediante Decreto expedido en 1988, situación que no es un obstáculo jurídico para su regularización, ya que de acuerdo a lo que disponen los párrafos segundo y tercero del artículo 63¹ de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, es facultad de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el realizar y

¹ ARTÍCULO 63.-Las áreas naturales protegidas establecidas por el Ejecutivo Federal podrán comprender, de manera parcial o total, predios sujetos a cualquier régimen de propiedad.

El Ejecutivo Federal, a través de las dependencias competentes, realizará los programas de regularización de la tenencia de la tierra en las áreas naturales protegidas, con el objeto de dar seguridad jurídica a los propietarios y poseedores de los predios en ellas comprendidos.

La Secretaría promoverá que las autoridades Federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, dentro del ámbito de su competencia, en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, los programas de manejo, den prioridad a los programas de regularización de la tenencia de la tierra en las áreas naturales protegidas de competencia federal.

Los terrenos nacionales ubicados dentro de áreas naturales protegidas de competencia federal, quedarán a disposición de la Secretaría, quien los destinará a los fines establecidos en el decreto correspondiente, conforme a las disposiciones jurídicas que resulten aplicable.



DIP. MARCELO ARMENTA
XIV DISTRITO

morena
La esperanza de México

XV LEGISLATURA
ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

promover los programas de regularización de la tenencia de la tierra en el área natural protegida, con el objeto de dar seguridad jurídica a los propietarios y poseedores de los predios en ellas comprendidos.

En este proceso de regularización también tiene participación la **Secretaría de Gobernación**, ya que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le compete a la administración de las islas de jurisdicción federal.

Así también al considerarse los terrenos de Isla Natividad como nacionales, le compete a la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**, de conformidad con los artículos **27** primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **41** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Sin pasar por alto, que al tener dicha Isla la calidad de área natural protegida, también tendría que participar en el proceso de regularización la "**Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)**", que es la instancia encargada de la



DIP. MARCELO ARMENTA
XIV DISTRITO

morena
La esperanza de México

XV LEGISLATURA
ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

administración de las Áreas Naturales Protegidas, como órgano desconcentrado de la actual Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Así las cosas, para llevarse a cabo la regularización de dicho asentamiento humano se exige la participación de la **Secretaría de Gobernación, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales**, de la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas** y de la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**, para que de acuerdo a sus atribuciones atiendan y llevan a cabo la regularización de dicho asentamiento humano.

Lo anterior para que se dé una solución definitiva al problema histórico que enfrentan los habitantes de Isla Natividad, consistente en la regularización de las posesiones que desde hace más de 80 años ocupa en dicha Isla.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición de:



XV LEGISLATURA
ACUERDO

DIP. MARCELO ARMENTA
XIV DISTRITO

morena
La esperanza de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS INSTALEN UNA MESA INTERINSTITUCIONAL DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO EL ESTUDIO Y ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS HABITANTES DE ISLA NATIVIDAD, MUNICIPIO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EFECTOS DE TRAZAR UNA RUTA CRÍTICA Y COORDINACIÓN DE ESFUERZOS ENTRE DEPENDENCIAS PARA SU SOLUCIÓN A CORTO PLAZO Y DAR CERTIDUMBRE EN LA TENENCIA DE LA TIERRA A SUS HABITANTES.

SEGUNDO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ACUERDA CONSTITUIR UNA "COMISION ESPECIAL" DE COADYUVANCIA, ATENCION Y SEGUIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS HABITANTES DE ISLA NATIVIDAD, MUNICIPIO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR.



DIP. MARCELO ARMENTA
XIV DISTRITO

morena
La esperanza de México

XV LEGISLATURA
ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE

DADO EN LA SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE.

DIP. MARCELO ARMENTA.
XIV DISTRITO ELECTORAL